



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

28 DE ENERO DE 2004

6406

No. 18639

INFORMACION AD-PERPETUAM REIMEMORIAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL"

JOSE LUIS FALCON PRIEGO, promovió el JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN ADPERPETUAM REIMEMORIAM, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 675/2003, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble lo anterior con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre los predios "LA ROSA BLANCA Y VISTA HERMOSA", constante cada una de superficie de 2-68-45 Has. (DOS HECTÁREAS SESENTA Y OCHO AREAS CUARENTA Y CINCO CENTIÁREAS, Y 3-05-00 Has. (TRES HECTÁREAS CINCO AREAS CERO CENTIÁREAS), con los siguientes colindantes, CONSUELO MENDEZ, ANTONIO OVANDO Y OLSEN SILVAN LOPEZ, al norte; TITO CAMBRANO ahora el promovente JOSE LUIS FALCON PRIEGO, al Sur; ALFONSO ALVAREZ ahora MARIA CANDELARIA ALVAREZ DE MACIEL, al Este, estos del primer predio, los colindantes del segundo predio son: al norte con MARIA CANDELARIA ALVAREZ DE MACIEL; al este JAIME REYES GARCIA Y SARA REYES MUÑOZ; al Oeste el promovente JOSE LUIS FALCON PRIEGO comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos. Por lo que se expide el presente edicto a los tres días del mes de noviembre del año dos mil tres, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO.

LICDA. MARIA SUSANA CRUZ FERIA.

No. 18654

JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS REI MEMORIAM

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PÚBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 446/2003, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso de Diligencias Rei Memoriam para acreditar derecho de posesión, promovido por los Ciudadanos FERMIN MORALES SÁNCHEZ Y OTROS, en su carácter de Presidente, Vicepresidente, secretaria, tesorero, primera y segundo vocal del presidente titular, primer y segundo vocal auxiliar del comité de vigilancia, con fecha diecisiete de octubre del año dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los Ciudadanos FERMIN MORALES SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL AQUINO RAMON, MARISOL RAMÍREZ MORALES, SANTIAGO CHAN CRUZ, GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JOSE ALBERTO AVALOS DOMÍNGUEZ, LEOPOLDO RAMÍREZ GARCIA, GILBERTO ACOSTA GONZALEZ Y MIRELLA CRUZ LOPEZ, con su escrito de cuenta, todos en sus caracteres de Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero, Primera Vocal del Presidente, Segundo Vocal del Vicepresidente, Titular del Comité de Vigilancia, Primer Auxiliar del Comité de Vigilancia y Segundo Vocal Auxiliar del Comité de Vigilancia, respectivamente, promoviendo por su propio derecho, y en representación de la Asociación Civil denominada " Asociación Colonos Maya A. C" , personalidad que se les tiene por reconocida para todos los efectos legales correspondientes, tal y como lo acreditan con su escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un Oficio en copia simple, un contrato

de presidencia original, un oficio en copia simple, un plano original, un certificado original, seis fotografías--- originales, una solicitud copia simple, un recibo de ingreso en copia simple, dos manifestaciones en copia simple, un a solicitud copia simple un memorando copia simple, un acta copia simple, una escritura copia certificada y un traslado, en vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS REI MEMORIAM, con el objeto de acreditar la posesión, y pleno dominio de una Fracción de terreno suburbano ubicado en la Ranchería Boquerón, Primera Sección, Kilómetro ocho y medio, carretera Luis Gil Pérez de este Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie total de 00- 85- 68. 45 hectáreas mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 124.00 metros con propiedad Abenamar Garcilano Herrera; AL SUR: en 114.40 metros con propiedad de Benigno Liengo León; AL ESTE: en 87.50 metros con propiedad de Pedro Garcilano y AL OESTE en 88.00 metros con propiedad de Sajas DE LA Rosa. Cuya demasía forma parte de la totalidad del predio rústico ubicado en la Ranchería "Boquerón", Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco; constante de una superficie actual de 4- 21- 05.50 has, (cuatro hectáreas, veintiún áreas, cinco centiáreas, cincuenta fracciones); localizado con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE; en dos (2) medidas: 380.30 metros con propiedad del señor Pedro Garcilano Jiménez, y 38.56 metros con propiedad del señor José Atila Garcilano Hernández; AL NOROESTE: en cuatro (4) medidas: 68.41 metros con propiedad de los señores José Francisco Briceño García, Leopoldo Hernández Garcilano, Martha de los Santos e hijos y Criciano Jiménez, 22.58 metros con propiedad del señor José--

Atila Garciliano Hernández, 11.77 metros con la Carretera "Villahermosa – Luis Gil Pérez" y 35.20 metros con propiedad del señor Isaías de la Rosa; AL SURESTE: 123.84 metros con Demasía de 00-85-68.45 hectáreas; y AL SUROESTE: en cuatro (4) medidas 262.54 metros, 52.25 metros y 37.26 metros, con propiedad del señor Isaías de la Rosa, y 11.30 metros con propiedad del señor Isaías de la Rosa, y 11.30 metros con propiedad del señor José Atila Garciliano Hernández.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables al Código civil en vigor, así como los numerales 710, 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias; fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre mas concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS hecho que sea se fijará hora y fecha para la recepción de la información Testimonial ofrecida, a cargo de los GUADALUPE PEREZ MENDOZA, CARMEN RAMÍREZ RUIZ, ANA CECILIA LOPEZ OLAN Y CANDELARIA ACOSTA GONZALEZ.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se--

sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal o si se encuentra afectado por algún decreto como propiedad de este municipio, adjuntándole para tales efectos--- copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Por último, requiérase a la parte actora, para que señale domicilio de los colindantes, para efectos de que sean notificados de la presente causa.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma en Ciudadano licenciado JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ, con quién actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publico en la lista de acuerdos de fecha 17 de agosto del año 2003. y se registro en el Libro de Gobierno bajo el expediente número 446/2003.-----

-----Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DORISDEYZ NARDA VIDAL SUAREZ.

1-2-3.

No. 18655

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 021/999 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, apoderado General para pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S.A., institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inverlat, seguido actualmente por el Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, con la misma personalidad, en contra de RAUL VALENCIA CHACON, ROSA EUGENIA DE MARIA ROSADO MOLINA se dictó un proveído con fecha Cinco de Enero del año dos mil cuatro, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTO.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, por haciendo sus manifestaciones, y exhibiendo en dos fojas útiles el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años del bien inmueble embargado en esta causa, mismo que se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, se aprueba como base para el remate el avalúo exhibido por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PEREZ, perito Valuador común de las partes del presente juicio, por lo que de conformidad con lo establecido por los Artículos 1410, 1411 Y 1412, y demás aplicables de Código de Comercio no reformado, en concordancia con los Artículos 432, 433 y 434, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y aplicado supletoriamente al cuerpo de leyes antes invocado, se

ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE (7) DE LA MANZANA 5, UBICADO EN LA CALLE MATALÍ DEL FRACCIONAMIENTO LA CHOCA EN TABASCO 2000, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 (CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS), Y LOCALIZADO: AL NOROESTE EN 8.00 METROS CON LOTE 8, AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 9, AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 5, AL SUROESTE EN 8.00 METROS CON CALLE MATALÍ; INCLUYENDO DENTRO DE ESA AREA UNA CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN RESUELTA EN DOS NIVELES, LA CUAL CONSTA DE 145.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 1993, BAJO EL NÚMERO 14360 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 54025 AL 54033 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117 QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NÚMERO 104057 FOLIO 107 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 407, siendo el valor comercial del mismo la cantidad de \$ 997,150.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra cuando menos el monto del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de esta Ciudad, cuando menos el

DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un Bien Inmueble y como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio no Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro del término de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la Ciudad los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, Y AVANCE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de este Ciudad, para el cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA

CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----Conste-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.

1-2-3

No. 18656

INFORMACIÓN DE DOMINIOJUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 00452/2003**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JOSEFA RUIZ VIUDA DE REYES, CON FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta; se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Ciudadana JOSEFA RUIZ VIUDA DE REYES, por su propio derecho como propietaria, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la Calle Cinco de Mayo del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a las Ciudadanas BELLANIRA RAMOS LOPEZ y YEOVANI CANDELARIA RUIZ LOPEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los fines legales, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión y pleno dominio respecto de una fracción de predio rustico ubicado en la Ranchería dos montes de esta Ciudad, constante de una Superficie de 1,183.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en 49.03 metros con propiedad de la señora JOSEFA RUIZ VIUDA DE REYES, al SURESTE en 63.50 metros con Callejón de Acceso, al ESTE en 9.00 metros con Callejón de Acceso y al OESTE en 39.60 metros con Callejón de Acceso.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714, del Código de Procedimientos 924, 936, 937, 938, 940, 941, 942, 949, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y 1325 y demás relativos y aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- En consecuencia de lo anterior notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que dentro del término de TRES--

días Hábiles contados a partir del día siguiente al de su notificación, manifiesten lo que a sus derechos convenga, asimismo fíjense los Avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, cumplidos los requisitos de ley, se señalará fecha y hora para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargos de los Ciudadanos ANA ELENA NAVARRO MARTÍN, ROCIO GUZMÁN LUNA y JULIAN MANSSUR PEREZ.-----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio del Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, o en su caso informe lo conducente a esta solicitud; debiéndose de adjuntar en el referido oficio copias certificadas de su escrito de petición inicial, así como sus anexos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANÚNCIESE LA PRESENTE.-----

POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSÉ GUSTAVO GARRIDO ROMERO.

1-2-3

No. 18658

JUICIO ORDINARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JOSE FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ
Y ELICA ATASANOVA MILENOVA.
DONDE SE ENCUENTREN.

EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 229/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR JOSE MANUEL GONZALEZ ARREDONDO Y MARIA TERESA HERNANDEZ ZARATE, EN CONTRA DE JOSE FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ Y ELICA ATASANOVA MILENOVA, CON FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO A DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana MARIA TERESA HERNANDEZ ZARATE, representante común en el presente juicio, con su escrito de cuenta estando dentro del término concedido con sus manifestaciones vertidas como lo solicita y como se advierte del oficio VE/JLE/1096/03, signado por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral visible a foja cuarenta y cuatro, así como de la Constancia de Domicilio Ignorado expedida por el Coordinador de Delegados Municipales y certificado por el Secretario del Ayuntamiento del Centro, visible a foja veintinueve, aunado a esto los informes CJ/295/2003, signado por la Coordinadora Jurídica del S.A.S oficio sin número signado por la Apoderada legal de C.F.E., esta Autoridad para mejor proveer en derecho tiene a bien ordenar notificar a los Ciudadanos JOSE FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ Y ELICA ATASANOVA MILENOVA, por edictos, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, (TABASCO ---

HOY, PRESENTE, NOVEDADES, EL SURESTE), haciéndole saber a dichos demandados que tienen un término de cuarenta días, para que comparezca a este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, mismo que empezará a contar a partir de la última publicación, en términos del auto de inicio de fecha diecinueve de marzo del dos mil tres, por lo que se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación con transcripción del acuerdo de fecha diecinueve de marzo del presente año.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ, QUE AUTORIZA , CERTIFICA Y DA FE.- Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de la misma fecha de su encabezado. Conste.-----

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, (TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURESTE Y NOVEDADES DE TABASCO), EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA LUISA DE LA CRUZ VELÁZQUEZ.

1-2-3

No. 18652

INFORMACION DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 116/2003**, RELATIVO A JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR VIOLETA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE, CON FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los ciudadanos **VIOLETA HERNANDEZ RODRÍGUEZ y ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE** con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: un memorándum en original número 0200814, de fecha veintinueve de abril del dos mil dos, expedido por el Ingeniero JOSE JUAN PEREZ ZAPATA, Subdirector de Catastro, una constancia de posesión en original, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil uno, expedida por el ciudadano CUTBERTO GUZMÁN LOPEZ, Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Innes (Petrolera), una constancia número 256, de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos, expedida por el Ingeniero JOSE JUAN PEREZ ZAPATA, Subdirector de Catastro de H. Cárdenas, Tabasco, una copia fotostática de un plano en donde los propietarios son los ciudadanos **ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE Y VIOLETA HERNANDEZ RODRÍGUEZ**, una copia al carbón del oficio número 1329, de fecha veintidós de noviembre del dos mil dos, expedido por el Licenciado MARTÍN ROMERO CASTRO, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, un escrito en original de fecha veintiuno de noviembre de dos mil ----

dos, expedido por la ciudadana VIOLETA HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y SOC. mismo que fue presentado ante la Secretaria de Finanzas de H. Cárdenas, Tabasco, un recibo de pago de Impuestos número 011816, de fecha seis de febrero del dos mil tres, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal a nombre de RODRÍGUEZ ESCALANTE ANGEL Y SOCIA, un formato único de manifestación en original, de fecha de despachado dos de mayo del dos mil dos, expedido por la Dirección de Finanzas Subdirección de Catastro, una copia fotostática de una credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con folio número 046244586 a nombre de VIOLETA HERNANDEZ RODRÍGUEZ y copia simple que acompaña, se les tiene promoviendo en la **VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, respecto al predio urbano ubicado en la calle Aquiles Calderón Marchena (conocida también como Prolongación de Aquiles Calderón Marchena), lote 17, de la Colonia Eduardo Soto Innes, mejor conocida como colonia Petrolera, perteneciente al municipio de H. Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 369.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 11.00 metros con calle Aquiles Calderón Marchena, al Sur 11.00 metros con SAPÁET al Este 33.60 metros con lote propiedad de ANTONIO PEÑA y al Oeste 33.60 metros con lote propiedad de OCTAVO ESPERON LEPINE.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24 fracción II, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el

libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio a la Superioridad.----

TERCERO.- Gírese oficio al Presidente Municipal de esta localidad, acompañándole copia certificada de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de **TRES DIAS HABILES** contados a partir en que reciba el oficio a girar, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forma parte de título de propiedad legal.-----

CUARTO.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal Por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recibase la información testimonial de los ciudadanos **MARGARITA RAMOS PARRA, MANASES CORDOVA CORDOVA y CATARINO RODRÍGUEZ ESCALANTE**, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes **SAPAET, ANTONIO PEÑA Y OCTAVIO ESPERON LEPINE**, en sus respectivos domicilios que señala el promovente, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HABILES** contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

SEXTO.- Téngase como domicilio de los promoventes para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, en la calle **Prolongación de Aquiles Calderón Marchena sin número, colonia Sección 40, de esta Ciudad, en la negociación denominada "POLLOS LEO'S".-----**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ**, Juez Primero Civil de Primera Instancia del sexto Distrito Judicial de H. Cárdenas, Tabasco, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada **LUCRECIA GÓMEZ**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe.-----

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. LUCRECIA GOMEZ.

-2-3

No. 18651

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 117/2003**, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. FEBRERO ONCE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón secretarial, se acuerda:-----

Primero.- Se tiene por presentado al Ciudadano ANGEL RODRÍGUEZ ESCALANTE, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, un recibo de pago de impuesto predial, una constancia expedida por el Delegado Municipal de la Colonia Eduardo Soto Ines (Petrolera), un memorandúm número 0101201, expedido por el Subdirector de Catastro de esta ciudad, un formato de manifestación de predios urbanos, un recibo número 74779, expedido por la Dirección de Finanzas Municipal de esta ciudad, un oficio dirigido al Subdirector de Catastro, una constancia número 255 expedida por el subdirector de Catastro y copia simple de un plano, promoviendo diligencias de información de dominio mediante procedimiento judicial no contencioso, respecto del predio urbano ubicado en la Calle El Huesero, lote nueve de la Colonia Eduardo Soto Innes, mejor conocida como colonia Petrolera, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 230.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al noreste 11.50 metros con lote 19, propiedad de DAVID LANZ HERNANDEZ, al sureste 20.00 metros con lote 8, propiedad de CANDELARIA DE LA CRUZ GARCIA, Al Noroeste 20.00 metros con lote 11, propiedad de AGIMIRO ALARCÓN HERNANDEZ y al Suroeste 11.50 metros con la Calle El Huesero.-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil Vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 24, fracción II, 710, 711, 712, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.-----

Tercero.- Gírese oficio al presidente Municipal de esta localidad acompañándole copia de la solicitud de sus anexos y del escrito de cuenta para que dentro del plazo de diez días informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias forman parte del fundo legal.-----

Cuarto.- De igual manera publíquese este proveído en el periódico Oficial del Estado y en otro de los mayor circulación Estatal por tres veces de tres en tres días consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento y hecho que sea, recíbase la información testimonial de los ciudadanos SANTIAGO MONTEJO RODRÍGUEZ, IGNACIO MONTEJO RODRÍGUEZ Y ANTONIO FAJARDO DE LA CRUZ, con citación del Representante Social adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y de los colindantes del predio en cuestión.-----

Quinto.- Notifíquese a los colindantes DAVID LANZ HERNANDEZ, ARGIMIRO ALARCÓN HERNANDEZ Y CANDELARIA DE LA CRUZ GARCIA, en sus respectivos domicilios que señala el promovente, y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, haciéndole saber la radicación de la presente causa para que dentro del plazo de tres días manifiesten lo que a sus derechos corresponda.-----

Sexto.- Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Prolongación de Aquiles Calderón Marchena sin número colonia Sección 40 de esta Ciudad, en la negociación denominada "Pollos Leo's Pollos Asados al Carbón y Costillas al Estilo Jalisco".-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, por y ante el Primer Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 18648

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 178/999 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA Y JOEL TARACENA SANTOS, EN SUS CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA TORRES Y ESTRADA INVERSIONES S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU ADMINISTRADOR UNICO LA CIUDADANA FLORENCIA AZALEA ESTRADA LAZARO, EN CONTRA DE LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, SE DICTARON DOS ACUERDOS DE FECHAS DIECINUEVE DE JUNIO Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE COPIADOS A LAS LETRAS DICEN.-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, actor en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita el ejecutante se aprueba el dictamen emitido por el perito tercero en discordia Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, mismo que no fue objetado el cual favorece a los ejecutados, y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, se determina como valor comercial del inmueble por la cantidad de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PSOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del predio que se saca a remate, en consecuencia se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En vista de lo anterior sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los predios que a continuación se describe:-----

UN DEPARTAMENTO NUMERO 202 EDIFICIO 12, CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO, FOLIO 43, VOLUMEN 27, CONDOMINIO, DOCUMENTO PUBLICO NUMERO 212,535 CON UNA SUPERFICIE DE 72.14 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 5.87 METROS CON FACHADA AREA VERDE Y 2.95 METROS CON FACHADA DE ESCALERA; AL SUR, 7.375 METROS; 1.47 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL ESTE, 3.07 Y 7.10 METROS CON FACHADA AREA VERDE; AL OESTE, 4.48 METROS CON FACHADA DE ACCESO AL EDIFICIO Y 5.69 METROS CON FACHADA AL ANDADOR; ARRIBA CON DEPARTAMENTO 302, ABAJO CON DEPARTAMENTO 102; INSCRITO EN OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO A LAS TRECE HORAS A FOLIOS DEL 56929 AL 56941 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 122, AMPARADO CON LA ESCRITURA NUMERO 6336, a nombre de la señora LETICIA MAGAÑA VAZQUEZ, al cual se le asigna un valor comercial de \$234,455.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de

la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.----

CUARTO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad a fin de convocar a postores, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

VISTOS. La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

UNICO.- Téngase por presentado al Licenciado JOEL TARACENA SANTOS, parte actora en esta causa, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio aplicable y relación con los numerales 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor, aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública subasta y en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los predios sujetos a remate, por lo que anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, a fin de convocar a postores, sirviendo de mandamiento el auto de fecha diecinueve de junio de este año, en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS CON DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 18649

INFORMACIÓN AD- PERPETUAM

PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 362/2003, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, promovido por el ciudadano ALEJANDRO OCAMPO ALCALDE, por su propio derecho, con fecha dos de septiembre del año en curso, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ALEJANDRO OCAMPO ALCALDE, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple de traslado que acompaña, promoviendo el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN AD- PÉRPETUAM para acreditar la posesión y pleno dominio y con carácter de propietario respecto al predio rustico ubicado en la Ranchería Boquerón primera sección del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie del predio 1,914.74 M. (Un mil novecientos catorce metros setenta y cuatro centímetros), superficie construcción 96.00 M (Noventa y seis metros cuadrados), localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE: En dos medidas 22.40 m (Veintidós metros cuarenta centímetros), con propiedad Lic. JOSÉ CERNA GARCÍA y 19.30 M (Diecinueve metros treinta centímetros), CON PROPIEDAD DE LA Sra. ISABEL OSORIO; AL SUR: 3.00 M (Treinta metros) con carretera vecinal; AL ESTE 61.60 M (Sesenta y un metros sesenta centímetros), con propiedad Lic. JOSÉ CERNA GARCÍA; AL OESTE: en dos medidas 34.90 M (Treinta y cuatro metros noventa centímetros) y 16.35 (Dieciséis metros treinta y cinco centímetros) con propiedad de la Sra. ISABEL OSORIO. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil, 710 y 711 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de ésta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes del predio objeto de las presentes diligencias, JOSÉ CERNA GARCIA E ISABEL OSORIO, quienes son originarios y vecinos de la Ranchería Boquerón primera Sección del Municipio del Centro, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga o la intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS.-----

TERCERO.- Gírese atento Oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, Para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece al fundo legal de éste municipio, y si forma o no parte de algún bien propiedad del mismo, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

CUARTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, el Despacho jurídico ubicado en la casa marcada con el número.103, de la calle primavera Esquina con Paseo Usumacinta, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, autorizando para tales efectos en su nombre y representación, así como para recibir toda clase de documentos al licenciado JORGE RAMOS MENDEZ y al estudiante de derecho ROMINA BELTRÁN RAMOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No.18653

JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

C. DOMITILA MENDEZ PEREYRA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente núm. 316/2003-S-3, relativo al Juicio Contencioso Administrativo, interpuesto por el C. CLAUDIO BERNARDINO CRUZ Y OTROS, con fecha trece de noviembre del año dos mil tres, la Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

II.- Tomando en consideración que hasta la presente fecha ha sido imposible notificar a la C. DOMITILA MENDEZ PEREYRA, TERCERA PERJUDICADA, no obstante las comparecencias del Actuario adscrito a ésta Sala en los diversos domicilios señalados por el actor, y siendo que éste ignora el nuevo domicilio de la citada tercera perjudicada, como lo solicita y con fundamento en los artículos 82 fracción V parte in fine y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado en supletoriedad a la Ley de Justicia Administrativa del Estado, emplácese por medio de edictos a la C. DOMITILA MENDEZ PEREYRA, TERCERA PERJUDICADA, en el presente juicio, para que dentro del término de QUINCE DIAS HABILES, que dispone el artículo 50 de la ley de la Materia, comparezca a Juicio a manifestar lo que a su derecho convenga, dado que la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, le puede afectar a sus intereses jurídicos, ya que el actor C. CLAUDIO BERNARDINO CRUZ RIVERO Y OTROS, en su carácter de concesionarios del Servicio Público de Transportes en la Ruta 208, demandan de las autoridades SECRETARIO DE GOBIERNO, SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, TRANSITO Y VIALIDAD, DIRECTORES GENERALES DE TRANSPORTES Y DE LA POLICIA ESTATAL DE CAMINOS, y como TERCEROS PERJUDICADOS A DOMITILA MENDEZ PEREYRA Y SOCIEDAD COOPERATIVA AUTOTRANSPORTE PUBLICO UNICORNIO DE TABASCO, S. C DE R. L DE C. V. "1.- La autorización que dieron las autoridades demandadas a la C. DOMITILA MENDEZ PEREYRA mediante el oficio DT/7583/94, de fecha 28 de diciembre de 1994, por conducto del entonces DIRECTOR DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN DE TRANSITO DEL ESTADO, para cambiar la ruta número 2 que comprende VILLAHERMOSA- DOS MONTES y que tiene concesionada mediante la concesión número 240 otorgada por el Ejecutivo del Estado, a la ruta suburbana número 50 que comprende VILLAHERMOSA - COLONIA LOS SAUCES (KILÓMETRO 4) Y VICEVERSA, toda vez que dicha autorización causa perjuicio a los derechos e intereses de los suscritos por encontrarnos prestando dicho servicio público. Acto administrativo del cual nos enteramos con esta fecha. 2.- La autorización dada a la Sociedad Cooperativa AUTOTRANSPORTE PUBLICO UNICORNIO DE TABASCO, S.C. DE R.L. DE C.V. para explotar el servicio público de primera clase en la ruta suburbana número 2 que comprende VILLAHERMOSA- DOS MONTES y que tiene concesionada mediante la concesión número 240 otorgada por el ejecutivo del Estado, a la ruta suburbana número 50 que comprende VILLAHERMOSA-COLONIA LOS SAUCES--

(KILÓMETRO 4) Y VICEVERSA, mediante el oficio DT/DG/00174/2003, por el DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO, y en el cual se valida ilegalmente un convenio de cesión de derechos de fecha 17 de diciembre del 2003, celebrado entre la citada sociedad cooperativa y la C. DOMITILA MENDEZ PEREYRA; que al no haber contado con la aprobación de la autoridad competente en el momento de su celebración carece de validez y existencia jurídica. Acto administrativo del cual igualmente nos enteramos con esta fecha. 3.- La regularización de la unidad con el número económico 5001 placas del servicio público 920036-V, o la que se le asigne a la sociedad cooperativa AUTOTRANSPORTE PUBLICO UNICORNIO DE TABASCO, S.C. DE R.L. DE C.V. o a su autorizada original la C. DOMITILA MENDEZ PEREYRA; toda vez que dicha unidad no presta el servicio público de transporte que se le autorizó desde el 30 de abril de 1996, y en consecuencia se debe de considerar una autorización perdida por haber concluido el término de su vigencia, conforme a los artículos 39 y 42 de la Ley de Vías de Comunicaciones y Transporte del Estado de Tabasco. Tan es así que las citadas placas del servicio público se encuentran depositadas según oficio número DT/0027/96, de fecha 30 de abril de 1996. Además de ser irregular el procedimiento que han llevado a cabo las autoridades demandadas." Apercebida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista autorizada, que se fijará en el local de este Tribunal, con fundamento en el artículo 103 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.-----

Expídale al actor los edictos necesarios para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación.-----

Así lo acordó y firma la C. Magistrada de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, por Ministerio de Ley. María Beatriz Evia Ramírez.- por ante el Ciudadano Licenciado Jorge Villegas Bautista.- Secretario de Estudio y Cuenta que autoriza y firma.- doy fe.-

Para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, expido el presente edicto constante en dos fojas útiles, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil cuatro, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.---

EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA.
LIC. JORGE VILLEGAS BAUTISTA.

No. 18638

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NÚMERO 351/2003**, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA FRANCISCA CHICO PEREZ, POR SU PROPIO DERECHO, CON FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL TRES, SE DICTO EL SIGUIENTE AUTO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES,-----

Visto; La cuenta secretarial, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la Ciudadana FRANCISCA CHICO PEREZ, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en una carta de residencia en copia simple y un convenio original, y un traslado, mediante el cual viene a promover en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio urbano y construcción ubicado en la calle Plutarco Elías Calles, Villa Playas del Rosario del municipio del Centro, constante de una superficie de 406.83 (cuatrocientos seis metros, ochenta y tres centímetros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al norte, 15.45 m. con ALFREDO CORNELIO HERNANDEZ; al Sur: 15.57 m. con JOSÉ DEL CARMEN HERNANDEZ JIMÉNEZ, al Este 24.45 m. con CALLEJÓN DE ACCESO, y al Oeste 28.55 m. con OSCAR LEON LÓPEZ, con un área construida de 88.28 m.-----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 710, 711, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese, a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a -

los colindantes para los efectos de que concurran al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, por TRES veces de TRES en TRES días.-----

TERCERO.- Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.---

CUARTO.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas, notificaciones y documentos, la calle Nicolás Bravo N. 102, 2do, Piso del Centro, y autorizando para recibirlas a los Licenciados RICARDO LOPEZ MARTINEZ, MANUEL MAGLIONI MONTALVO, SERGIO SALVADOR JUAN PEREZ Y DEISY YANET ARCIA RODRÍGUEZ, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PASANTE DE DERECHO CIUDADANA KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ.

No. 18643

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 1029/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ENRIQUE PEREZ MENDOZA, APODERADO DE FIANZAS MÉXICO, GRUPO FINANCIERO BITAL (ANTES FIANZAS), EN CONTRA DE ANABEL JUDITH ALQUICIRA AGUILAR Y OBLIGADO SOLIDARIO SAUL ALQUICIRA REYES, CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto.- el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOEL TARACENA SANTOS, Abogado Patrono de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a publica subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.079 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE: 8.300 METROS CON ANDADOR; AL SUROESTE: 8.350 METROS EN LA CALLE ABRAHAM BANDALA; AL SURESTE: 16.466 METROS; AL NOROESTE: 16.466 METROS AMBOS CON PROPIEDAD DE BLANCA ESTELA LIZARRAGA VELÁZQUEZ; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE SAUL ALQUICIRA REYES, BAJO EL PREDIO NÚMERO 85,794, FOLIO 94, VOLUMEN 334, DOCUMENTO PÚBLICO NÚMERO 2615, A FOLIOS DEL 10063 AL 10069 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, al cual se le asigna un valor comercial de \$251,550.00-----

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaria de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.----

Notifíquese personalmente y Cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL**LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ**

No. 18640

INFORMACIÓN DE DOMINIO

AL PÚBLICO EN GENERAL

PRESENTE:

Que en el **EXPEDIENTE 441/2003** RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO PROMOVIDO POR WILFRIDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ ORIGINADO EN ESTE JUZGADO, CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO -----

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,-----

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano WILFRIDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ dando cumplimiento a la PREVENCIÓN que se le hizo en el punto primero del auto de fecha diecinueve de noviembre del año que discurre, dentro del término legal que le fue concedido para tal efecto, para lo cual anexa Una escritura Pública número dos mil ciento veintitrés (2,123) de fecha siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres; Una certificación de documentos expedida por la Licenciada BEATRIZ PLATA VAZQUEZ Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en tal virtud se procede a darle entrada al escrito inicial de demanda de la siguiente manera:-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Ciudadano WILFRIDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, con los que viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO respecto de un PREDIO RUSTICO ubicado en el PUEBLO VICENTE -----

GUERRERO DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE SIETE HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS, DIECIOCHO CENTIAREAS 07-25-18 localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con CESARIO GALMICHE; Al Sur, con UNECIFOR MEZQUITA; Al Este con DOMINGO RODRÍGUEZ; Al Oeste con CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MENDEZ.--

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 877, 880, 905, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 944, 949, 1,318, 1,319 y demás relativos del Código Civil; en concordancias con los numerales 710, 711 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo en número que le corresponda, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.-----

CUARTO.- Se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por TRES veces consecutivas de TRES en TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen AVISOS en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de VEINTE DIAS contados a partir de del día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos. Con atento oficio solicítese al ciudadano Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha Municipalidad.-----

QUINTO.- Notifíquese al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de Información de Dominio, promovido por WILFRIDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; como también para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aún las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado, entregándole una copia debidamente sellada y rubricada del escrito inicial y sus anexos.-----

SEXTO.- Como el domicilio del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 119, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil competente de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia UN DÍA más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.-----

SEXTO.- Requírase al promovente WILFRIDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ para que dentro del término de tres días proporcione el domicilio de los colindantes, para efectos de notificarles la radicación de las presentes diligencias, término que comenzará a contar a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído.-----

SÉPTIMO.- En cuanto a las Testimoniales que ofrece el promovente, por el momento no ha lugar de señalar fecha para el desahogo hasta en tanto se le dé a dicho procedimiento la amplia publicidad a través de la prensa y de los avisos que deberán fijarse en los lugares públicos de conformidad a la fracción III del Artículo 755 del Código de proceder en la Materia, asimismo hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede.-----

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalado como domicilio para oír, recibir citas y notificaciones EL UBICADO EN EL POBLADO VICENTE GUERRERO DE ESTE MUNICIPIO, autorizando para tales fines a los Licenciados EDISON MATEOS PAYRO, EDISON MATEOS PAYRO OROPEZA, JOSE ANTONIO MORALES NOTARIO e IVAN OCEGUERA ALCOCER.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y CÚMPLASE.--
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMRA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA DELTA RODA ACOSTA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES en TRES DÍAS.-----

ATENTAMENTE.
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
ADSCRITA AL JUZGADO CIVIL DE PRIM.
INSTANCIA
LIC. DELTA RODA ACOSTA.

No. 18647

JUICIO ORDINARIO DE DIVISIÓN DE MANCOMUNIDAD

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

C. MARCOS FLOTA HERNANDEZ:

QUE EN EL **EXPEDIENTE 00521/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVISIÓN DE MANCOMUNIDAD, PROMOVIDO POR WILLIAN, RAMIRO Y MANUEL DE APELLIDOS FLOTA HERNANDEZ, EN CONTRA DE ISRAEL FLOTA HERNANDEZ, MARIA ELENA FLOTA HERNANDEZ, MARCO FLOTA HERNANDEZ Y MANUEL FLOTA CARDENAS, EN FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN AUTO QUE TEXTUALMENTE DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO. SEPTIEMBRE VEINTICINCO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el informe de la razón Secretarial, se acuerda:----

Primero.- Se tiene por presentados a los ciudadanos WILLIAN, RAMIRO Y MANUEL de apellidos FLOTA HERNANDEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en una constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, copia certificada de una acta de defunción, copia simple de una constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, el primer testimonio de la escritura número 14,892 y copia simple de una credencial para votar, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVISIÓN DE MANCOMUNIDAD, en contra de los ciudadanos ISRAEL FLOTA HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Revolución número 600 de esta Ciudad; de MARIA ELENA FLOTA HERNANDEZ, con domicilio en la Calle Revolución número 604 de esta localidad; de MARCOS FLOTA HERNANDEZ, de quien manifiesta ignorar su domicilio y de MANUEL FLOTA CARDENAS, con domicilio en la Ranchería Calzada Segunda Sección de este Municipio, (después del Kinder de dicha comunidad).-----

Segundo.- Con fundamento en los artículos 1056, 1057, 1058, 1060, 1061, 1069, 1070, 1071, 1097 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 28, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 214, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, en tal virtud, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.----

Tercero.- Con las copias de la demanda y sus anexos, córrase traslado y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de nueve días, que se contarán a partir del siguiente al en que les surta efectos la notificación del presente proveído, produzcan su contestación a la demanda ante este Juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignoren por no ser propios; el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia; apercibidos que de no dar contestación a la demanda serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido afirmativo, de conformidad con el artículo 229 del Código Adjetivo Civil en vigor. Asimismo, requiéraseles para que dentro del plazo que se les concede para contestar la demanda señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes se les harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del Código de proceder de la materia.----

Cuarto.- En virtud de que se presume que el demandado MARCOS FLOTA HERNANDEZ resulta

ser de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, procédase a notificarlo por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces, de tres en tres días, en el periódico del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de cuarenta días, contados a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas, para que se le emplace a juicio y se le corra traslado con las copias de la demanda y sus anexos y vencido que sea dicho plazo, aun sin haber concurrido para tal fin, se le tendrá por emplazado a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el plazo de nueve días que se le concede para contestar la demanda ante este juzgado, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio las evasivas harán que se tenga por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia. Asimismo, requiérasele para que dentro del plazo que se le concede para contestar la demanda, señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, éstas les surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.---

Quinto.- Téngase a los promoventes señalando para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Juárez número 314 de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los licenciados -----

TOMAS ARMANDO SALAZAR DURAN, LUIS F. LANESTOSA MALDONADO Y/O VICENTE OROPEZA OROPEZA, así como para revisar el expediente, tomar apuntes y recibir documentos, designando al primero de ellos como su abogado patrono en términos de los artículos 84 y 85 del Código Procesal Civil en vigor, por lo que, encontrándose registrada en este Juzgado su cédula profesional, se le reconoce en autos dicha personalidad.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.----

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco; por y ante el Secretario Judicial Ciudadano ANTONIO MARTINEZ NARANJO, con quien actúa que certifica y da fe.-----

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, PARA LOS EFECTOS Y FINES INSERTADOS. DADO EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-----

**EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.**

No. 18646

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 030/2003, relativo al juicio Hipotecario, promovido por el licenciado José Feliciano Silvan Rojas, en contra de Carlos Evia Ramón y Argelia Pérez Ortiz, con fecha uno de diciembre de dos mil tres, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES.-----

Vistos, el contenido de la razón secretarial se provee:--

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan la presente causa y toda vez que en el punto segundo del auto de fecha dieciocho de noviembre del presente año, se requirió al Ingeniero Oscar Cruz Castellanos, para los efectos de que especificara las medidas del predio sujeto a ejecución, en razón de las argumentaciones que se hicieron en el mismo, cuando lo correcto es sacar a remate dicho inmueble tal y como lo solicitó la parte actora, en razón de que la propiedad de los demandados tenía como superficie original 18-54-00 Has., y que por las segregaciones hechas con anterioridad actualmente tiene una superficie de 13-39-15 Has., por lo que resulta innecesario el requerimiento que se le hizo al perito en dicho proveído; en consecuencia, y para encausar el presente procedimiento a la realidad jurídica, tomando en cuenta que los juzgadores podrán en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas con el único fin de que se regularice el procedimiento, y para no conculcar los derechos fundamentales de los litigantes de este procedimiento, de audiencia, legalidad y

seguridad jurídica, consagradas por los artículos 14 y 16 Constitucionales de conformidad con los arábigos 114, 236 y 317 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena regularizar el presente procedimiento.-----

Ante ello y toda vez que ninguna de las partes objetó el avalúo emitido por el Ingeniero Oscar Cruz Castellanos, perito de la parte actora, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la Licenciada Virginia Silvan Rojas, abogado patrono del actor, con su escrito de cuenta, en el cual hace diversas manifestaciones, en atención a las mismas, como lo solicita y tomando en consideración lo ordenado en el punto que antecede, de conformidad con los numerales 426, 427 Fracción II, 433, 434 y 435 del Código adjetivo Civil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO RUSTICO ubicado en el camino vecinal que conduce a la rancharía Sandial y río González, Villa Macultepec Centro, Tabasco, constante de una superficie original de 18-54-00 Has., localizado dentro de las siguientes colindancias: AL NORTE, con río González; AL SUR, con Oralio Ovando y Ramón Hernández Ovando; AL ESTE, con Nestor Zara Moscoso y al OESTE, con Carlos Ortiz, dicho predio por segregaciones hechas con anterioridad actualmente tiene una superficie de 13-39-15 Has., cuyo documento principal quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la siguiente nota: "Villahermosa, Tabasco, julio siete de 1998.- El título de propiedad contenido en este documento público presentado hoy a las nueve cuarenta y ocho horas, fue inscrito bajo el número 7149 del libro general de entradas a folios del 31671 al 31672 del libro de duplicados volumen 122.

Quedando afectado por dicho título el predio número 136107, folio número 157 del Libro Mayor Volumen 536" predio que se encuentra a nombre de los Ciudadanos Carlos Evia Ramón y Argelia Pérez Ortiz, al cual se le fijó como valor comercial la cantidad de \$134,000.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicho avalúo.---

TERCERO.- Así también, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 433 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, ordenándose expedir los EDICTOS para ello y los AVISOS para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores en el entendido que la subasta

en PRIMERA ALMONEDA, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 18644

JUICIO REAL HIPOTECARIOJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.**"AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL"**

Que en el expediente civil número 114/998, relativo al Juicio Real Hipotecario, promovido por ROSARIO DEL VALLE o ROSARIO DEL VALLE OROZCO o MARIA DEL ROSARIO DEL VALLE OROZCO, en contra de ROSARIO ALCUDIA DE CANABAL, con fecha seis de enero del año dos mil cuatro se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO. A SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

VISTA. La cuenta secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado JOSÉ FRANCISCO ZÚRITA GUERRERO, mandatario judicial de la ciudadana ROSARIO DEL VALLE O ROSARIO DEL VALLE OROZCO O MARÍA DEL ROSARIO DEL VALLE OROZCO, actora en la presente causa, con su escrito de cuenta, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil tres, y exhibe el certificado de Libertad de Gravamen de fecha tres de diciembre del año dos mil tres, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo solicita el citado ocursoante, en su escrito que se acuerda y con apoyo en los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, SÁQUESE A PÚBLICA SUBASTA y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble: "... Predio urbano ubicado en Prolongación de la Calle Juárez de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 272.50 M2, (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado al norte, 55.00M (CINCUENTA Y CINCO METROS), con Alfonso Álvarez García; al sur, 54.00 M. (CINCUENTA Y CUATRO METROS), con Francisca Alcudia; al este, 5.00 M (CINCO METROS), con la Asociación Ganadera Local y al Oeste 5.00 M (CINCO METROS) con la calle Continuación de Juárez cuyo primer testimonio del instrumento de adquisición, fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, en los Libros de Macuspana, Tabasco, bajo el número 569 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE), del libro general de entradas, quedando afectado el predio número 12,146 (DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS), a---

folio 27 (VEINTISIETE) del libro 52 (CINCUENTA Y DOS), este predio se encuentra inscrito a nombre de la señora ROSARIO ALCUDIA DE CANABAL..." al cual se le fijó un valor comercial de \$147,200.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte actora, avalúo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en este juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble descrito en líneas precedentes, sin cuyo requisito no serán admitidos.- -----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 433 Fracción IV del Cuerpo de Leyes antes invocado, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, en el recinto de este juzgado.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-- ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO JULIAN MARTINEZ ALEJANDRO, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana, a los catorce días del mes enero del año dos mil cuatro.-----

ATENTAMENTE

**SUFragio EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO.
LICDA. MARTHA PATRICIA MENDOZA SALAS**

INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 18639	INFORMACION AD-PERPETUAM REI MEMORIAM EXP. 675/2003.....	1
No.- 18654	JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO EXP. 446/2003.....	2
No.- 18655	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 021/999.....	4
No.- 18656	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00452/2003.....	6
No.- 18658	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 229/2003.....	7
No.- 18652	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 116/2003.....	8
No.- 18651	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 117/2003.....	10
No.- 18648	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 178/999.....	11
No.- 18649	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 362/2003.....	12
No.- 18653	JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EXP. 316/2003-S-3.....	13
No.- 18638	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 351/2003.....	14
No.- 18643	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1029/996.....	15
No.- 18640	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 441/2003.....	16
No.- 18647	JUICIO ORDINARIO DE DIVISION DE MANCOMUNIDAD EXP. 00521/2003.....	18
No.- 18646	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 030/2003.....	20
No.- 18644	JUICIO REAL HIPOTECARIO EXP. 114/998.....	22
	INDICE.....	23
	ESCUDO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.